

Resolución Ministerial

N° 113 -2023-MINCETUR

Lima, 10 ABR 2023

VISTO, el Oficio N° 000293-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Promoción de las Exportaciones, PROMPERÚ, conjuntamente con empresas peruanas proveedoras de bienes y servicios a la minería, participará en la Feria Internacional "EXPOMIN 2023", a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 27 de abril de 2023, evento que congrega a expositores de más de 30 países, ofreciendo tecnología, insumos y servicios relacionados a las distintas etapas de la cadena de valor en la producción de minerales y metales; por tanto, la asistencia a dicha Feria tiene por objetivo posicionar al Perú como un país con oferta calificada en el sector de proveedores de la minería, difundiendo nuestra oferta exportable para generar nuevas oportunidades a las empresas peruanas proveedoras del rubro minero;

Que, es de interés institucional la participación de PROMPERÚ en la referida feria, por ser un evento especializado en la industria de la minería que congrega a compradores, proveedores y representantes del sector minero de Latinoamérica, lo que permitirá promover el intercambio comercial de empresas peruanas en el mercado chileno y sudamericano en las áreas de exploración, explotación y procesamiento de minerales e insumos, ampliando de esta manera la red de contactos y difundiendo la oferta exportable peruana;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior del señor Joaquín Antonio Schwalb Helguero, Especialista de Manufacturas Diversas, de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en



representación de PROMPERÚ, realice acciones de promoción de las exportaciones en la feria antes señalada;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

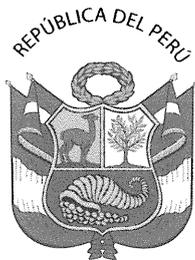
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, del señor Joaquín Antonio Schwalb Helguero, del 23 al 28 de abril de 2023, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la feria “EXPOMIN 2023”, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Joaquín Antonio Schwalb Helguero	579,19	América del Sur	370,00	4	1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Joaquín Antonio Schwalb Helguero, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.



Resolución Ministerial



Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo